

zo las Avispas, Las Beatas, Cabezo Hombradero y Sierra del Telar.

- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 50 MW.
- f) Presupuesto: 41.020.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 25.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente: Núm. 63 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 65, instalación eléctrica de Parque Eólico La Tallisca en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 2056/2003).*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico La Tallisca, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
- b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta. 41005 Sevilla.
- c) Ubicación de la instalación: Cabezo de la Plata, Cumbre de los Palacios, Sierra de la Vaca y Cumbres de la Tallisca.
- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 40 MW.
- f) Presupuesto: 32.820.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 20.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente: Núm. 65 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 66, instalación eléctrica de Parque Eólico Las Cabezas, en el término municipal de La Puebla de Guzmán (Huelva). (PP. 2055/2003).*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico Las Cabezas, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
- b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta. 41005 Sevilla.
- c) Ubicación de la instalación: Cabezo de las Cabezas.
- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 26 MW.
- f) Presupuesto: 21.330.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 13.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente: Núm. 66 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 67 AU, instalación eléctrica de Parque Eólico La Retuerta en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 2054/2003).*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico La Retuerta, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
- b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta. 41005 Sevilla.
- c) Ubicación de la instalación: Cumbres del Peñón y Cumbres de Valdecasajo.
- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 42 MW.
- f) Presupuesto: 34.460.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 21.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente: Núm. 67 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 68 AU, instalación eléctrica de Parque Eólico El Saucito en el término municipal de Alosno (Huelva). (PP. 2053/2003).*

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico El Saucito, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
- b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta. 41005 Sevilla.
- c) Ubicación de la instalación: Sierra del Carnero y Sierra del Saucito.
- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 38 MW.
- f) Presupuesto: 31.170.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 19.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente: Núm. 68 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 14 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 69 AU, instalación eléctrica de Parque Eólico Tharsis en el término municipal de Alosno (Huelva). (PP. 2052/2003).*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico Tharsis, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
- b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta. 41005 Sevilla.
- c) Ubicación de la instalación: Sierra Bullones y Monte Mazmorras.
- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 10 MW.
- f) Presupuesto: 8.200.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 5.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 15 kV, totalmente dentro del Parque Eólico hasta conexión con la subestación eléctrica de Tharsis, propiedad de Endesa Distribución, S.L.
- i) Expediente: Núm. 69 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 14 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa expediente núm. 70 AU, instalación eléctrica de Parque Eólico El Centenar en el término municipal de La Puebla de Guzmán (Huelva). (PP. 2051/2003).*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo,